

CUADRO No. 5.1 - CONDICIONES FINANCIERAS DRE 2013 (1)							
ESQUEMA DE CRÉDITO	TIPO DE PRODUCTOR	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y RUBROS	PLAZOS, MONTOS Y OTRAS CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE REDESCUENTO	TASA DE INTERÉS (2)	SUBSIDIO DE TASA A RECONOCER POR FINAGRO (2)	ACCESO AL ASESORAMIENTO Y GARANTÍA FAG
INDIVIDUAL	PEQUEÑOS	CULTIVOS CICLO CORTO: Achira - 131250; Alonjoli - 111050; Algodón - 111100; Arroz negro - 111150; Arroz secano - 111200; Avena - 111250; Cebada - 111300; Frijol - 111350; Maní - 111450; Sorgo - 111550; Soya - 111600; Tabaco negro - 121680; Tabaco rubio - 121690; Trigo - 111650; Yuca - 131200; Papa - 111500; Maíz amarillo tradicional clima cálido y medio - 111400; Maíz amarillo tradicional clima frío - 111410; Maíz amarillo tecnificado clima cálido 111490; Maíz amarillo tecnificado clima frío - 111430; Maíz blanco tradicional clima cálido y medio - 111440; Maíz blanco tradicional clima frío - 111460; Maíz blanco tecnificado clima cálido 111470; Maíz blanco tecnificado clima frío - 111480; HORTALIZAS: Arveja - 121090; Aji - 121030; Ajo - 121060; Alcachofa - 121070; Cebolla cabeza zona 121150; Cebolla de hoja 121180; Haba - 121270; Habichuela - 121300; Lechuga - 121330; Pepino - 121600; Remolacha - 121420; Repollo - 121390; Tomate - 121450; Zanahoria - 121480; Otros cultivos ciclo corto - 121630 (por este rubros se incluyen las hortalizas que no tengan código de rubro específico en el Manual de Servicios)	Cobertura de Financiación y plazos los que determine el Manual de Servicios en los cuadros 1, 2, 1, 3, y 1, 4 del Anexo III del Capítulo I. Monto Máximo de crédito por beneficiario hasta \$2.000.000.000 en un sólo proyecto para mediano productor y de \$59.834.250 para pequeños, independiente del número de desembolsos. Margen de redescuento hasta 100%. Amortización y periodicidad pago intereses, por cualquier modalidad vencida sin superar la anual.	DTF e.a. - 3	DTF e.a. + 1	5 % e.a.	ACCESO AL ASESORAMIENTO Y GARANTÍA FAG
	MEDIANOS			DTF e.a. + 1	DTF e.a. + 2	6 % e.a.	
ESQUEMA ASOCIATIVO	ASOCIATIVOS CON INTEGRADOR O CON OPERADOR DE PEQUEÑOS EXCLUSIVAMENTE			DTF e.a. - 3	DTF e.a.	6.5% e.a.	EN LOS ESTABLECIDOS, EN EL TÍTULO I DEL CAPÍTULO III DEL MANUAL DE SERVICIOS DE FINAGRO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DEL TRÁMITE DE LA OPERACIÓN, Y SEGÚN EL ESQUEMA Y TIPO DE PRODUCTOR
	ASOCIATIVOS CON INTEGRADOR O CON OPERADOR DE MEDIANOS	FRUTALES: Fresas - 121510; Melón - 121570; Sandía - 121580; Badaea - 151320; Banano - 141420; Curuba - 151350; Granada - 151360; Lulo - 151380; Maracuyá - 151370; Mora - 151390; Papaya - 151390; Piña - 141280; Tomate de árbol - 141550; Uchuva - 151620; Otros Frutales mediano rendimiento 144000; Otros frutales tardío rendimiento - 151800 (3)	Los que determine el Manual en los cuadros 1, 2, 1, 3, 1, 4 del Anexo III del capítulo I. Monto Máximo hasta \$ 5.000 millones en un sólo número de desembolsos. Margen de redescuento hasta 100%. Amortización y periodicidad pago intereses, por cualquier modalidad vencida sin superar la anual. Para cultivos de ciclo corto a un año, la amortización a capital y el pago de intereses se podrá pactar al vencimiento	DTF e.a. + 1	DTF e.a. + 1	7.5 e.a.	ACCESO AL ASESORAMIENTO Y GARANTÍA FAG
	EN CRÉDITOS ASOCIATIVOS CUANDO EL INTEGRADOR O EL OPERADOR SEA MEDIANO O GRANDE Y LA PARTICIPACION DE LOS PEQUEÑOS SEA POR LO MENOS EL 50% DEL PROYECTO A FINANCIAR	COMPETITIVIDAD SECTOR LACTEO: - Compras Conjuntas Materias primas para producir Alimentos Balanceados - 632250 (4). - Proyectos productivos en cultivos de ciclo corto y/o frutales detallados en el presente cuadro.		DTF e.a. - 3	DTF e.a. + 1	5 % e.a.	

(1) Los créditos por esta línea especial se tramitarán únicamente con recursos de redescuento
(2) Para créditos que financien la siembra de maíz amarillo tecnificado las tasas de interés se reducen en 1% e.a., y el subsidio a la tasa de interés que se reconocerá al intermediario financiero se adiciona en 1% e.a.
(3) Los frutales con acceso al ICR no serán financiados con créditos por esta línea especial
(4) Los créditos para financiar esta actividad se otorgarán únicamente a agremiaciones de productores de ganado de leche



MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO
DOCUMENTO NO CONTROLADO AL SER IMPRESO

Versión: 44

Código: SIN-MAN-001